UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS
SUBUOC Nº 5

Pilar, 20 de Julio de 2018.

Señor:
Abog. Santiago Juré Domanizcky, Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCIÓN:

Me dirijo a Usted, a fin de remitir una explicación del motivo por el cual se adopta el Contrato Abierto con Cantidades Mínimas y Máximas en el presente llamado.

Descripción del Llamado:	**Servicios de Publicidad**
Procedimiento de Contratación:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Entidad:	**28-03 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR**
ID Nº	**346.230**

Los motivos por el cual esta institución opta por el contrato abierto por cantidades mínimas y máximas, es por que consta de varios institutos, los cuales requieren de servicios de publicidad, de forma independiente.

Por motivos de mejor organización, los servicios son adquiridos de dicha manera, para que de ese modo se pueda llevar un mejor control de los recursos de la institución.

También, en ocasiones se contratan servicios de publicidad para actividades oficiales que competen a la Institución, las cuales no están planeadas en el calendario académico-administrativo.

De este modo, optando por el contrato abierto por cantidades mínimas y máximas, se podrá asistir a cada instituto de forma separada, mejor organizada y en el tiempo en que dichos servicios sean requeridos, y en consecuencia la utilización justa y equitativa de los recursos de la Institución.

Teniendo en cuenta que en años anteriores los Servicios de Publicidad se realizaron con contrato abierto cuya modalidad fue muy satisfactoria en cuanto a la ejecución de la prestación de servicios por parte de la Empresa adjudicada, así como para la ejecución de pagos por parte de la Institución, solicitamos la difusión del llamado a través del Portal de la DNCP.

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable, aprovecho para saludarle con mi consideración más distinguida.

Lic. José Fernando Arce E.
Encargado SUB UOC Nº 5
Facultad de Ciencias Aplicadas
Universidad Nacional de Pilar